



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Decreto de Alcaldía N°* 020

Ate, 03 AGO. 2012

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

**VISTO;** el Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, el Informe N° 003-2012-MDA/CER de la Comisión Especial de Regidores, el Proveído N° 2489-2012-MDA/A del Despacho de Alcaldía y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones presenta la propuesta para expresar el Reconocimiento Institucional al señor MELANIO ARECHE HUAMANYALLI, de acuerdo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones de la Corporación Municipal;

Que, mediante Informe N° 003-2012-MDA/CER la Comisión Especial de Regidores, señala que luego de la evaluación sustantiva del legajo y trayectoria del señor MELANIO ARECHE HUAMANYALLI, para otorgarle un Reconocimiento Institucional por su impecable carrera artística como Danzante de Tijeras por más de 32 años en el mundo del arte; habiendo llevado su carrera artística por todo el Perú y el Extranjero y es vecino de Ate. Fundador de la Primera Junta Directiva de la Asociación Folklórica de Danzantes de Tijera y Músicos de Huancavelica, Domina tres idiomas: Quechua, Castellano y Francés;

Que, mediante Proveído N° 2489-2012-MDA/A el Despacho de Alcaldía indica proyectar el Decreto de Alcaldía correspondiente;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

#### DECRETA:

**Artículo 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL;** al señor MELANIO ARECHE HUAMANYALLI por su impecable carrera artística como Danzante de Tijeras por más de 32 años en el mundo del arte, habiendo difundido ésta Expresión Cultural por todo el Perú y el Extranjero y, vecino del Distrito de Ate.

**Artículo 2°.- DISPONER;** a la Secretaría General ponga en conocimiento el presente Decreto al ciudadano señalado en el Artículo 1°.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Dr. JAVIER A. LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
OSCAR BENAVIDES MARINO  
ALCALDE